



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y REFORMAS | |
| Unidad Tramitadora: DISCIPLINA - MVV | |
| Numero expediente: 201/2015 | Documento: URB12I09P |
|  10462H3A3P3E4Q0T04UF | |

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU EN EL SUELO URBANIZABLE DE SANTA MARIA DEL MAR.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo al expediente 201/2015:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la propuesta de "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" obrante en el expediente, de fecha Mayo de 2018, redactado por el arquitecto Juan José Pérez González, presentado en el Ayuntamiento en fecha 14 de mayo de 2018, según Registro de Entrada nº 5.693. Esta aprobación inicial determinará por si sola la suspensión simultánea de licencias, en función de lo establecido en el artículo 239 del ROTU, por duración de 1 año en el ámbito señalado en el documento.

SEGUNDO.- Someter la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" a tramite de audiencia a la C.U.O.T.A., Ayuntamientos limítrofes con Castrillón y organismos con competencias sectoriales que se puedan ver afectadas por la modificación que se promueve.

TERCERO.- Someter la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón" a trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA de una duración mínima de dos meses, anunciada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y al menos, uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

En el plazo indicado se pondrá a disposición del público el expediente municipal de referencia 201/2015. Podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias (BOPA 27-4-2004) y en los artículos 230 y 243.2 del Decreto 278/2007, de 4 diciembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (BOPA 15-2-2008), se somete el expediente a información pública por plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.- Durante el referido plazo, puede consultarse la Modificación del Plan General de Ordenación en las dependencias municipales, Oficina Técnica Municipal, en horas de 9,00 a 14,00 de los días hábiles. El documento puede ser también consultado en la página web municipal en la siguiente dirección "<https://www.ayto-castrillon.es/areas/urbanismo/95-ippgu>".

2.- Asimismo, durante dicho periodo de información pública, pueden presentarse ante el mismo órgano que dictó el acto, las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se consideren pertinentes.

3.- La aprobación del instrumento de planeamiento determina -por si sola- la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de actuación señalado en el plano de "*suspensión de licencias*" del Resumen Ejecutivo del Proyecto, en los términos señalados en el acuerdo plenario.

En Piedrasblancas